

Invima (/web/guest) Sala de prensa (https:... Noticias (https://www... Noticias 2020 (https:/...
Invima busca acelerar ...



Invima busca acelerar la formalización de los microempresarios productores de bebidas alcohólicas, como apoyo a la reactivación económica del país

(/suscripción-boletin-informativo)



(mailto:contactenos@invima.gov.co)



(https://app.invima.gov.co/citas/)



(http://app.invima.gov.co/chat/)



29 oct 2020

(https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud)



El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, informa que luego de un trabajo articulado con la Consejería Presidencial para la Competitividad y Gestión Público – Privada, el Ministerio de Salud y Protección Social y los cerveceros artesanales en cabeza del gremio COLCAS, se expidió el *Decreto 1366 de 2020* que busca reducir los costos de los trámites que deben surtir los microempresarios del sector de bebidas alcohólicas ante Invima, para facilitar la producción nacional de bebidas alcohólicas, acelerar su formalización y promover el crecimiento del sector.

Durante el año 2019, se desarrollaron mesas de trabajo con el objetivo identificar y solucionar los posibles obstáculos para la competitividad y formalización de los microempresarios de este sector; un trabajo que el Gobierno Nacional presenta con satisfacción y cuyo resultado es la expedición del *Decreto 1366 de 2020*.

“Esta excelente noticia, llega en un momento crucial para el país, desde Invima buscamos aportar a la reactivación económica, facilitando los procesos regulatorios para los microempresarios productores de bebidas alcohólicas, pero sin sacrificar el rigor sanitario necesario para que los colombianos cuenten con garantías de inocuidad en los productos que consumen” expresó el director general del Invima, Julio César Aldana Bula.


Es importante mencionar que, en el año 2019, reconociendo el potencial del sector de la cervecería artesanal en el país, se declaró Proyecto de Interés Nacional Estratégico (PINE) - “Un pacto por el emprendimiento en la cerveza artesanal”, con el ánimo de impulsar y formalizar más de 255 cervecerías artesanales en todas las regiones del país, que podrían generar 8.300 puestos de trabajo a 2022.



De acuerdo con las cifras del gremio COLCAS, entre 2007 y 2018 las cervecerías artesanales tuvieron un crecimiento anual del 46 por ciento.; sin embargo, únicamente el 30 por ciento de las cervecerías encuestadas por el gremio se encontraban formalizadas.


Los principales beneficios del Decreto son:

- **El reconocimiento de la cervecería artesanal.** Se establece una definición de “cerveza artesanal” que facilita la inclusión e innovación de estos productos en el marco de la reglamentación sanitaria y de inocuidad en materia de salud pública.
- **La creación de una tarifa diferencial del registro sanitario para los microempresarios.** Se crea el “Registro Sanitario de Bebidas Alcohólicas para Microempresarios”, con el fin de establecer una tarifa diferencial que facilite a los microempresarios obtener el Registro Sanitario ante el Invima a un menor costo.
- **La reducción a un solo registro sanitario para diferentes presentaciones de una misma cerveza artesanal.** Actualmente un microempresario que desee comercializar varios tipos de cervezas con similares características debe obtener un Registro Sanitario independiente para cada una. Sin embargo, con el Decreto se podrán amparar varios tipos de cervezas por un solo registro sanitario siempre y cuando el establecimiento cuente con la certificación BPM, generando ahorros muy significativos.
- **La ampliación del plazo para la certificación en las Buenas Prácticas de Manufactura BPM.** Los microempresarios de bebidas alcohólicas contarán con un plazo de cinco (5) años, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, para obtener la certificación de BPM.

(<https://app.invima.gov.co/citas/>) 

(<mailto:contactenos@invima.gov.co>) 

(<https://app.invima.gov.co/citas/>) 

(<http://app.invima.gov.co/chat/>) 

(<https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud>) 